

**INSTITUTO ELECTORAL DE
QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Santiago de Querétaro, Oro., a 8 de septiembre del 2002.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 1, 2, 5, 58, 59, 61, 68 fracción V, 78, 79 fracción IV, 81 fracción I, 83, 84, 85 fracción I, 88, 90, 104 fracción I y 105 fracción I de la Ley Electoral de Querétaro; 6, 7, 46, 51, 57, 60 y 61 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **11** de los corrientes a las **12:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el modelo de convocatoria pública y requisitos que deberán cubrir los ciudadanos interesados en desempeñar los cargos de Consejeros Electorales que ejercerán sus funciones en los consejos distritales y municipales sólo durante el proceso electoral del año 2003.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el modelo de convocatoria pública y requisitos que deberán cubrir los ciudadanos interesados en desempeñar los cargos de Secretarios Técnicos que ejercerán sus funciones en los consejos distritales y municipales sólo durante el proceso electoral del año 2003.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 Hrs.**, del mismo día

ATENTAMENTE :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO